

Recuerde...

- Póngase en contacto con nosotros tan pronto se entere de que recibirá un pago único.
- Si recibe un pago único mientras solicita o recibe el FIP, debe utilizar el dinero para vivir hasta que se termine su periodo de inelegibilidad.

Declaración de no discriminación

Es política del Iowa Department of Human Services (DHS) proveer un trato equitativo en el empleo y la provisión de servicios a solicitantes, empleados y clientes sin considerar su raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, creencia política o estado de veterano.

Si cree que el DHS le ha discriminado o acosado, por favor, envíe una carta detallando su queja a:

Iowa Department of Human Services
Hoover Building, 5th Floor
Policy Bureau
1305 E Walnut Street
Des Moines, IA 50319-0114
Correo electrónico: FDHS@hhs.iowa.gov

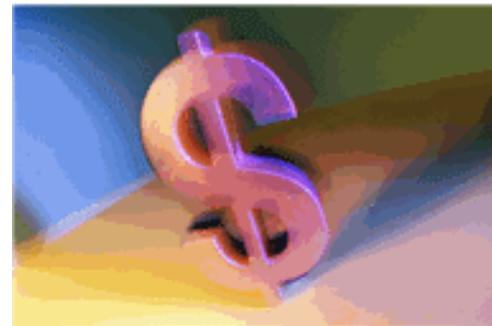
(Solo para SNAP)
USDA – Director, Office of Adjudication
1400 Independence Ave SW
Washington, DC 20250-9410
o llame al **1-866-632-9992** (voz)

Las personas que tienen impedimentos auditivos o del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Federal Relay Service; para ello deben llamar al **800-877-8339**.



Comm. 024(S) (Rev. 09/21)

Pagos únicos



¿Qué es un pago único?

Un pago único es cuando usted recibe dinero que no espera recibir de forma regular. A eso le llamamos pago único no recurrente.

Los pagos únicos pueden incluir:

- Beneficios del seguro por fallecimiento
- Ganancias de la lotería
- Acuerdos resolutorios de demandas
- Herencias
- Regalos

Esto también puede incluir los pagos retroactivos que recibe de:

- Seguro social
- Compensación laboral
- Manutención de menores
- Beneficios de desempleo
- Beneficios para veteranos

¿Qué hago si recibo un pago único?

Infórmenos si recibe o espera recibir un pago único. Le explicaremos cómo el pago único afectará los beneficios que recibe de nosotros.

Si usted no sabe con antelación que recibirá un pago único, infórmenos en un plazo de diez días a partir del día que reciba el dinero. **Sería mejor para usted y su familia si habla con nosotros antes de gastar el dinero.**

¿Cómo se contabiliza un pago único?

Contamos los pagos únicos como ingresos. Este dinero se suma a los demás ingresos que usted tiene en un mes. Utilizamos sus ingresos para decidir si puede recibir beneficios del Programa de inversión familiar (FIP) o de Medicaid.

FIP

Si usted solicita el Programa de inversión familiar (FIP) cuando recibe un pago único, es posible que no sea elegible para recibir el FIP por un período de tiempo.

Si es beneficiario del FIP y la suma del monto de su pago único y los otros ingresos es demasiado elevada, sus pagos del FIP pueden interrumpirse durante un tiempo. Le indicaremos el tiempo que tendrá que esperar para volver a recibir el FIP. Eso se denomina periodo de inelegibilidad. Si desea recibir el FIP una vez finalizado el periodo de inelegibilidad, puede volver a solicitarlo.

No puede recibir el FIP durante el periodo de inelegibilidad, incluso si gasta todo el dinero. Esto incluye si usted utiliza el dinero para pagar facturas o comprar cosas que necesita, como un automóvil o artículos para el hogar.

Medicaid

A partir del 1 de enero de 2014, si usted es beneficiario de Medicaid cuando reciba un pago único, podremos contabilizar el pago único como ingreso en el mes en que se reciba. No se prorrateará el pago único para fines de Medicaid.

¿Hay pagos que no se contabilizan?

Algunos pagos no se contabilizan, como la distribución de bienes de un divorcio o los regalos que sean inferiores a \$ 30 en un periodo de tres meses. No contabilizaremos los pagos que usted reciba y gaste por:

- Gastos médicos
- Gastos de funeral y entierro
- Reparación o reemplazo de una casa, automóvil u otros bienes personales
- Costos pagados para obtener un pago único, como los honorarios del abogado

No contabilizamos el pago único si recibe el dinero cuando no ha solicitado ni recibido el FIP.

Por ejemplo, si cree que recibirá un pago único en octubre y pide suspender su FIP antes del 1 de octubre, no habrá un periodo de inelegibilidad o periodo de prorrateo.

- Para el FIP, si recibe un cheque del FIP en octubre, debe devolver el cheque real del FIP o tendremos que calcular su periodo de inelegibilidad.
- Puede volver a solicitar el FIP en noviembre. No contaremos el pago único como ingreso. Cualquier parte del pago único que le quede se contará como recurso.

¿Cómo se calcula mi periodo de inelegibilidad para el FIP?

Para decidir durante cuánto tiempo contabilizaremos el pago único para el FIP, dividimos sus ingresos en el mes en que recibe el pago único por el estándar de necesidad del FIP. La tabla de estándares de necesidad se encuentra en el siguiente panel.

Número de Personas en su Grupo							
1	2	3	4	5	6	7	8
\$365	\$719	\$849	\$986	\$1092	\$1216	\$1335	\$1457
Esta tabla aumenta si usted tiene más de 8 personas.							

Encuentre el número de personas de su grupo del FIP en la tabla. Dividiremos la suma de su pago único más sus otros ingresos por esa cantidad.

Ejemplo:

La Sra. A y sus dos hijos reciben el FIP. En octubre, la familia recibe \$ 2,250 de un pago único del seguro. La Sra. A informa de que ha recibido el dinero dentro del plazo establecido de diez días. La familia tiene \$ 300 en otros ingresos. El ingreso total de octubre es \$ 2,550 (\$ 2,250 + \$ 300 = \$ 2,550). El periodo de inelegibilidad se calcula al dividir los ingresos entre el estándar de necesidad para tres personas (\$ 849). $\$ 2,550 \div \$ 849 = 3$. Sobran \$ 3. El periodo de inelegibilidad es octubre, noviembre y diciembre. Los \$ 3 extra se contabilizarán como ingresos en enero si la Sra. A vuelve a solicitar el FIP. Debido a que la Sra. A informó el pago único dentro del plazo de diez días, no tendrá que devolver el FIP de noviembre.

¿Se puede reducir mi periodo de inelegibilidad o de prorrateo?

Su periodo de inelegibilidad o de prorrateo puede reducirse si ya no dispone del dinero debido a lo siguiente:

- El dinero se ha perdido o ha sido robado y usted denuncia este hecho a la policía.
- La persona que tiene el dinero ya no vive con su familia y usted no puede recibir el dinero.

- El dinero se gasta en cualquiera de las siguientes facturas que no están cubiertas por su seguro:

- Servicios médicos para miembros de su familia
- Reparaciones en el hogar de más de \$ 25 si son necesarias para mantener su hogar habitable y usted es dueño o va a comprar su casa
- Costos de reemplazo de la vivienda o de los bienes domésticos dañados en un desastre natural, como un incendio, una inundación o un tornado
- Gastos de funeral y entierro

Cuando suceden estas cosas, la pérdida o el gasto pueden deducirse del pago único. Esto acortaría el periodo de inelegibilidad o de prorrateo.

Si nos informa que usted ya no dispone del pago único, tendrá que presentarnos una prueba. Esta prueba puede incluir una copia de un informe policial o un recibo que muestre lo que ha comprado.

Ejemplo:

La Sra. A presenta prueba de que gastó \$ 500 del pago único que recibió en octubre en gastos médicos. Informó el recibo de la suma única en el plazo establecido de diez días. Los \$ 500 se deducen de sus ingresos totales de \$ 2,550. Esto deja \$ 2,050 como ingresos. Si dividimos \$ 2,050 por \$ 849, nos quedan \$ 352 para un periodo de dos meses.

Para el FIP: El periodo de inelegibilidad de la familia de la Sra. A es octubre y noviembre. Los \$ 352 restantes se contabilizarán como ingresos en diciembre si vuelve a solicitar el FIP. Debido a que informó el pago único dentro del plazo establecido de diez días, no tendrá que devolver el FIP de noviembre.

¿Puedo seguir recibiendo otra ayuda?

Usted no podrá recibir el FIP durante su periodo de inelegibilidad; sin embargo, es posible que pueda recibir otro tipo de ayuda. Algunas personas todavía pueden recibir Medicaid y verificaremos si usted puede hacerlo.

También es posible que pueda recibir más SNAP cuando se interrumpe su FIP.

Pregúntenos sobre otros tipos de ayuda que pueden estar disponibles en su comunidad.

¿Qué ocurre si no informo un pago único?

Si usted no informa un pago único, arriesgará:

- Tener que devolver los beneficios del FIP que no debió recibir.
- Tener que pagar algunos de los gastos médicos de su familia.
- Perder la opción de tratar el pago único de manera favorable para usted y su familia.

¿Qué hago si tengo preguntas?

Si tiene preguntas, póngase en contacto con su trabajador en la oficina local de Human Services. También puede ponerse en contacto con Iowa Legal Aid para obtener asistencia. El número telefónico gratuito es: **1-800-532-1275**.